

Una, en los Servicios Centrales de la Dirección General.  
 Una, en el Distrito Minero de Bañares.  
 Una, en el Distrito Minero de Ciudad Real.  
 Una, en el Distrito Minero de La Coruña.  
 Una, en el Distrito Minero de Guipúzcoa.  
 Una, en el Distrito Minero de Jaén.  
 Una, en el Distrito Minero de Murcia.  
 Una, en el Distrito Minero de Salamanca.  
 Una, en el Distrito Minero de Teruel.

De acuerdo con la norma tercera de la Orden precitada, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las anticéchas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dícs guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1961.—El Director general, José García Comas.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente Clasificadora para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer una plaza de especialista en Ciencias Químicas en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.*

Se convoca concurso para proveer una plaza de especialista en Ciencias Químicas vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, cotada con el sueldo de 18.240 pesetas anuales, consignado en los vigentes presupuestos generales del Estado, y demás emolumentos reglamentarios que pudieran corresponderle.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

### Condiciones especiales para poder concursar

- 1.ª Estar en posesión del título de Ingenieros de Montes, de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas.
- 2.ª No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de la documentación que se exige o haber ingresado en el Instituto Forestal como personal remunerado, con título facultativo, prestando servicios en laboratorios de Química ininterrumpidamente desde antes de cumplir la edad indicada.
- 3.ª No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

### Méritos

Se considerarán como méritos preferentes la anterior dedicación a temas de investigación relacionados con la conservación de maderas y el conocimiento de idiomas.

### Documentación

Las instancias, debidamente reintegradas, y en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración que se señala para la presentación de las mismas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de

- a) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el aspirante, acreditando debidamente no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.
- b) Acompañar una exposición de aquellos Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de

trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o certificaciones y justificantes de los mismos que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

En el caso de que se juzgue necesario, podrá ser acordada la celebración de pruebas teóricas y prácticas para comprobar los méritos alegados por los concursantes y si no reunieran los indispensables, el concurso podrá ser declarado desierto.

Los concursantes que sean propuestos deberán presentar en la fecha que se les indique la partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, título académico y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal a la Dirección General de Montes, que resolverá en definitiva, pudiendo existir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 22 de mayo de 1961 por la que se designan los aspirantes admitidos a concurso para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Orden ministerial de 24 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado») y del Ministerio del Aire, números 59 y 31, respectivamente, han sido admitidos para tomar parte en el concurso para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos los aspirantes que a continuación se relacionan.

Dicho personal deberá efectuar su presentación en la citada Academia el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, a fin de sufrir el reconocimiento médico.

D. Eduardo Avanzini Blanco.  
 D. Angel García Celis.  
 D. Gonzalo Dorado Rodríguez.  
 D. Joaquín de la Torre Piñeira.  
 D. Francisco Sampedro Heras.  
 D. Pedro Angel Aguilera Cabrera.  
 D. José María Blanco de Córdova de la Casa.  
 D. Javier Pita Carpenter.  
 D. Javier Rivas Fernández.  
 D. Enrique Moreno Chicharro.  
 D. Hermilio Buznego Solís.  
 D. Emilio Grande Gago.  
 D. José Antonio Rúa Blanco.  
 D. Balbino Ribes Moreno.  
 D. Juan Marina Torroba.  
 D. Ignacio Escudero Bravo.  
 D. Angel Gato Fernández.  
 D. Antonio Pérez Herranz.

El Tribunal encargado de la resolución del concurso será el siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio de Urioste Haya.

Vocal: Teniente Coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel Avello Ugalde.

Secretario: Comandante de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Martín-Montaño y San Gil.

### Tribunal médico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Eladio Rupérez Pérez.

Vocal: Capitán Médico don Vicente Ve'amazán Díaz.  
 Secretario: Teniente Médico don Flaviano Carrancio de la Plaza.

Madrid, 22 de mayo de 1961.

DÍAZ DE LECEA